

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6695208

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162587

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

~~TIENIENDO PRESENTE~~ ~~ESTOS~~ ~~ANTECEDENTES~~; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Jesus PINEDA LOZANO RUN: 24.483.480-9

2. Don Rene Saint-Louis JACQUES RUN: 24.964.743-8

3. Don Fedel Delcarme OVIL RUN: 25.015.597-2

4. Don Efrain GUZMAN PAREDES RUN: 25.019.415-3

5. Don Brayan Reynaldo ROJAS ROCHA RUN: 24.174.865-0

6. Don Francisco NAYA FRANCO RUN: 24.666.802-7

7. Doña Carlota Maria RUIZ-TAPIADOR GUINDEO RUN: 24.712.729-1

8. Don Nicolas NAYA RUIZ-TAPIADOR RUN: 24.712.733-K

9. Don Guillermo NAYA RUIZ-TAPIADOR RUN: 24.712.797-6

10. Don Walner JEAN RUN: 24.628.566-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NDO/RAP
[141] 01/08/2016



RODRIGO RABANDO VALDERRAMA
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN